

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 19 de mayo de 2015, otorgó a doña Lorena Jiménez, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por sus hijos que a continuación se individualizan.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **LORENA JIMENEZ CUBILLOS (SEP)**, cédula de identidad _____ el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por sus hijos que a continuación se individualizan, a contar del 19 de marzo de 2015:

NOMBRE	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
Ignacio Hernández Jiménez	22-06-2001	30-04-2020
Felipe Hernández Jiménez	27-04-2009	30-04-2028

2° ESTABLECESE que doña Lorena Jiménez, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio, en tramo cuatro de asignación familiar.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"